



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 18

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 483/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vidal Segovia Puma, frente a Obras y Contratas Brijerald, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 431/15, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo.–Estimando la demanda, condeno a la empresa Obras y Contratas Brijerald, S.L., a abonar a Vidal Segovia Puma la cantidad de 1.716,04 euros.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Contratas Brijerald, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 17 de noviembre de 2015.–La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Ortiz Martínez.
N.º1.-9179